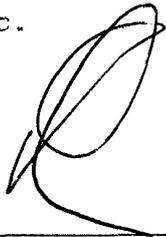


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ⁰⁰⁰⁰⁰⁰¹⁷
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA ELIO C.LTDA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA ELIO C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de junio de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-2-1- **005163** el
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eleodoro Guajardo Gaete, casado, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.00
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.300.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/.300.000.00 en el plazo de un año en numerario o en cualquiera de las formas previstas en la ley.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La socia que suscribe y paga el aumento de capital y reforma de estatutos es la señora Lidia Yolanda Fonseca Borja de Guajardo.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

eac.



Guayaquil, 4 de Setiembre de 1989



AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

